

Luis Eduardo Martínez propone eliminar reelección presidencial indefinida

Luis Eduardo Martínez, precandidato presidencial de la fracción judicializada de Acción Democrática (AD), propuso este martes eliminar la reelección indefinida y reducir el mandato de seis a cinco años.

«Planteamos la necesidad de poner fin a la reelección presidencial indefinida», señaló el diputado de la Asamblea Nacional (AN) electa en 2020, en la red social X (antes Twitter).

En una entrevista radial, expuso que este planteamiento forma parte de su propuesta de Gobierno, que elabora con un grupo de expertos y que será anunciada «en las próximas semanas, una vez que se formalice el cronograma» de las presidenciales, aún sin fecha definida.

El aspirante del AD, intervenido por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en 2020 y adjudicado a una directiva *ad hoc*, también propone que, en futuras elecciones presidenciales, se celebre una segunda vuelta «cuando el candidato o los candidatos que tengan las mejores votaciones no alcancen un porcentaje mayor al 50 %».

«Son propuestas que eventualmente haremos», dijo Martínez, quien participó en un proceso de consultas convocado por el Parlamento -controlado por el chavismo- para la elaboración de una propuesta de calendario para las presidenciales, entregada el viernes pasado al Consejo Nacional Electoral (CNE), que este martes se declaró «en sesión permanente» para la revisión del documento presentado.

Unas 27 propuestas

De las [27 fechas propuestas por diversos sectores del país para celebrar estas elecciones](#), Martínez apuesta por «el segundo o tercer domingo de agosto».

En 2007, el entonces mandatario Hugo Chávez (1999-2013) propuso reformar la Constitución para extender el período presidencial de seis a siete años y permitir la reelección continua, pero la idea fue rechazada en una consulta popular.

Después de eso, en 2009 promovió una enmienda constitucional que sí fue aprobada y que, si bien mantuvo el período presidencial en un sexenio, dio luz verde a la reelección ilimitada.

Según los críticos, Chávez violó la Constitución al someter el mismo asunto a referendo dos veces dentro de un mismo período presidencial, en alusión al artículo 74 constitucional que establece que «no podrá hacerse más de un referendo abrogatorio en un período constitucional para la misma materia».

Nicolás Maduro ha continuado en el poder bajo el mismo marco legal.

Con información de La Verdad